



STRH

202551600007776

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 777 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos 001 de 2009 y 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 004 de 20025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* se estableció la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, señalando las funciones generales de sus dependencias, y fueron creadas dentro de la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la Subdirección Técnica Adquisición Predial y la Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor, que dependen de la Dirección Técnica de Predios.

Que así mismo, mediante Acuerdo 005 de 2025 *“Por el cual se establece la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”*, se estableció la planta de empleo del Instituto, realizando la creación de los cargos requeridos para su funcionamiento.

Que a través de la Resolución No. 772 de 2025 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones” la Dirección General del IDU modificó parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales incluidas las correspondientes al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

1



STRH

202551600007776

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 777 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante encargo, el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.” (Subrayas fuera del texto)

Que a su turno, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, dispone respecto de la figura de encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017 dispone: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.” (Subrayado fuera de texto)**

2



STRH

202551600007776

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 777 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

Que dado la existencia de la vacante definitiva en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, por necesidad del servicio la administración determinó encargar al servidor público **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.089.550**.

Que el servidor público **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.089.550**, es titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que al servidor público **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.089.550**, titular en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, y no se encuentra incurso en inhabilidades para ejercer el referido empleo.

Que, por lo anteriormente indicado, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente efectuar el encargo de **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA** en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, a partir de la fecha de posesión en el referido empleo y hasta que se provea de manera definitiva el empleo.

3



STRH

202551600007776

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 777 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir de la fecha de posesión al servidor público **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.089.550**, titular en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** del Instituto, mientras se provee en forma definitiva el empleo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del servidor designado, prorrogable por tres (3) meses más, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO. **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.089.550**, no se separará del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**.

PARÁGRAFO TERCERO. **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, tendrá derecho a que se le reconozca la diferencia salarial respecto del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01**

4



STRH

202551600007776

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 777 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, de que trata la presente resolución, terminará cuando se provea dicho cargo según lo establecido en el artículo primero; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **RODRIGO ANDRÉS MOSCOSO VALDERRAMA**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 05 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 05-05-2025 09:21:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos